

Zaragoza y Alcañiz
24, 25 y 26 de noviembre
2010

LA CORONA DE ARAGÓN EN EL CENTRO DE SU HISTORIA



El Interregno y El Compromiso de Caspe

(1410-1412)

COLABORAN:



Vicerrectorado de
Proyección Cultural
y Social
Universidad Zaragoza



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
área de cultura



AYUNTAMIENTO
de ZARAGOZA

ORGANIZA:



**GOBIERNO
DE ARAGON**
Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

**LA CORONA DE ARAGÓN
EN EL CENTRO
DE SU HISTORIA
1410-1412**

El Interregno y el Compromiso de Caspe

Zaragoza y Alcañiz 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

ÁNGEL SESMA MUÑOZ
(Director científico)

COLECCIÓN ACTAS, 75

© Gobierno de Aragón

Diseñador: José Luis Romeo

Edita: Gobierno de Aragón

Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

ISBN: 978-84-8380-295-3

Dep. Leg.: Z-3.454/2011

Realización: ARPIrelieve, S.A.

ÍNDICE

Presentación, por J. ÁNGEL SESMA MUÑOZ	5
Actas de los Parlamentos de Cataluña y Aragón tras la muerte de Martín el Humano y del Compromiso de Caspe y elección de Fernando de Antequera, por BEATRIZ CANELLAS ANOZ	11
La historiografía moderna del Compromiso de Caspe, por GERMÁN NAVARRO ESPINACH	41
De Martín I a Fernando I: Itinerario de un compromiso (1410-1412), por JUAN ABELLA, MARIO LAFUENTE y SANDRA DE LA TORRE	61
Crisis dinásticas y guerras civiles en Castilla: el ascenso de los Trastámara, por CARLOS M. REGLERO DE LA FUENTE	95
Benoît XIII, le Schisme et la Couronne : regards sur le croisement des enjeux politiques au temps de l'interrègne aragonais, por ARMAND JAMME	119
Las elites urbanas de Cataluña en el umbral del s. XV: entre el discurso político y el mito historiográfico, por PERE VERDÉS PIJUAN	147
Las elites políticas de Aragón durante el Interregno y el Compromiso de Caspe, por J. ÁNGEL SESMA MUÑOZ y CARLOS LALIENA CORBERA	165
Las elites políticas valencianas en el Interregno y el Compromiso de Caspe, por RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO	191
Las relaciones monarquía-papado en la etapa final del Gran Cisma y la sucesión de dos modelos distintos de transferencia fiscal en la Corona de Aragón, por JORDI MORELLÓ BAGET	233
Después de Caspe. El urgelismo y las oligarquías, por AGUSTÍN RUBIO VELA	265
Fernando de Antequera, regente de Castilla, por JOSÉ MANUEL NIETO SORIA	293

LAS ELITES URBANAS DE CATALUÑA EN EL UMBRAL DEL S. XV: ENTRE EL DISCURSO POLÍTICO Y EL MITO HISTORIOGRÁFICO¹

PERE VERDÉS PIJUAN
IMF-CSIC, Barcelona

INTRODUCCIÓN: EL ASUNTO DEL VECTIGAL

Me permito la licencia de iniciar este trabajo, dedicado al Interregno y al Compromiso de Caspe (1410-1412), hablando no del principio sino del final del reinado de Fernando I de Aragón. Concretamente, quiero recordar un episodio histórico que aparentemente no tiene ninguna relación con el tema objeto del presente volumen. Me refiero a la célebre “cuestión del vectigal” que, como decía Jaume Vicens Vives (cuyo nacimiento también se ha conmemorado precisamente en 2010), tanta tinta hizo correr durante la época de la *Renaixença*².

El 2 de abril del año 1416, Fernando I moría en la villa de Igualada, pocas semanas después de haber tenido en Barcelona un importante desencuentro con las autoridades municipales, provocado por su negativa a satisfacer los impuestos indirectos (*sisas* o *imposiciones*) que gravaban el consumo de productos básicos y el comercio de mercancías en la ciudad. Tradicionalmente, este episodio había sido magnificado por la historiografía, especialmente la de corte catalanista, que veía en la reclamación de las *imposicions* realizada a Fernando I por parte del *con-*

1. Este artículo se inscribe en el proyecto de investigación “Monarquía, ciudades y elites financieras en la Cataluña bajomedieval” (HAR2008-04772/HIST), y se ha realizado en el marco del Grupo de Investigación Consolidado “Renda feudal i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval” (2009 SGR 1367).

2. Jaume VICENS VIVES, *Els Trastàmars (segle XV)*, Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1969 (1956), pp. 101-102.

seller Joan Fivaller una muestra o, mejor dicho, un símbolo de la defensa de las libertades locales y, por extensión, del país ante el autoritarismo real³.

Efectivamente, tal como muestra Ramon Grau en un sugerente estudio, los cronistas catalanes, concretamente Pere Tomic (1438), Joan Francesc Boscà (c. 1480) y Pere Miquel Carbonell (1495-1513), ya se hicieron eco del conflicto durante el s. XV, poniendo en boca de un rencoroso Fernando I –Carbonell– algunas palabras que no dejaban al monarca en muy buen lugar⁴. No obstante, fue un panegirista real como el humanista Lorenzo Valla (1445-1446) quien involuntariamente desarrolló y dramatizó el acontecimiento, proporcionando valiosos elementos argumentales a los cronistas posteriores para acabar de perfilar el relato. Más tarde, durante el s. XVI, Pere Joan Comes (1583) contribuyó asimismo a la construcción del mito con una historia realizada a instancias del linaje Fivaller (aunque la autenticidad de esta obra es muy discutida); como también lo hizo, probablemente sin pretenderlo tampoco, Jerónimo Zurita en sus *Anales de la Corona de Aragón*, ya que sacó el episodio de su contexto literario original y lo insertó en la trama de una historia general de los reinos⁵.

Pese a todo, fue sin duda a finales del siglo XVI y sobre todo durante el siglo XVII, en el contexto de los conflictos que enfrentaron a las instituciones catalanas con la monarquía, cuando la historia de Joan Fivaller adquirió su verdadera dimensión, especialmente con motivo del conflicto del “quinto” que, como es sabido, era la porción que pretendía obtener el rey precisamente de los ingresos municipales en concepto de sisas o imposiciones⁶. Parecen datar de esta época dos extraordinarios falsos atribuidos originalmente al s. XV, como son *La fi del com-*

3. Advértase que este episodio no difiere mucho de la conocida historia del parisino Étienne Marcel (1357) o, sin alejarnos tanto, del valenciano Francesc de Vinatea (1333). A propósito de la mitificación de estos dos célebres personajes históricos, véase por ejemplo: Christian AMALVI, “L’érudition française face à la révolution d’Étienne Marcel : une histoire mythologique? (1814-1914)”, *Bibliothèque de l’École des Chartes*, 142 (1984), pp. 287-311; Pau VICIANO, “Entre l’erudició històrica i el pamflet polític: la figura de Francesc de Vinatea en la societat valenciana”, *Revista d’Història Medieval*, 4 (1993), pp. 263-274.

4. No así, curiosamente, Jaume Safont, partidario de la Diputació durante el conflicto civil de 1462-1472, que tan sólo menciona el paso del rey Fernando, enfermo, por Barcelona de camino a Castilla (Jaume SAFONT, *Dietari o Llibre de Jornades (1411-1484)*, a cura de Josep M. SANS I TRAVÉ, Barcelona, Fundació Noguera, 1992, p. 7).

5. Aunque se haya escrito posteriormente sobre este episodio histórico, la referencia continúa siendo el trabajo de Ramon GRAU, “Joan Fiveller, Ferran I i les imposicions municipals de Barcelona. Repàs a un mite històric”, *Barcelona. Quaderns d’Història*, 2/3 (1996), pp. 53-99 (esp. 59-69).

6. Bernat HERNANDEZ, “Un assaig de reforma del sistema fisco-financer de la monarquia a Catalunya: l’impost del Quint sobre les imposicions locals, 1580-1640”, *Manuscrits. Revista d’Història Moderna*, 14 (1996), pp. 297-319.

te d'Urgell, escrita quizás por el erudito canónigo Jaume Ramon Vila (aunque esta autoría haya sido también discutida), y el *Libre de feyts d'armes de Cathalunya*, atribuido a Joan Gaspar Roig i Japí; dos obras cuya autenticidad no fue puesta en tela de juicio –definitivamente– hasta la segunda mitad del s. XX⁷. Finalmente, y tras las contribuciones puntuales de Narcís Feliu de la Penya (1709), la consolidación definitiva del mito Fivaller tuvo lugar durante el citado periodo de la *Renaixença*, momento en que se coloca la conocida estatua del *conseller* medieval en la puerta del Ayuntamiento (1844), junto a otro mito municipal como era el rey Jaime I, fundador del *Consell* de Barcelona⁸.

En la actualidad, y gracias a los estudios realizados tanto sobre la historia de Barcelona como sobre la fiscalidad municipal de la época y las entradas reales, sabemos que el mítico relato del asunto Fivaller –tanto el explicado por los cronistas locales como el que nos narran los panegiristas de la monarquía– poco tuvo que ver con la realidad. El conflicto con Fernando I no tenía nada de extraordinario, puesto que las reclamaciones municipales para que la monarquía y su entorno pagaran las *imposicions*, tal como explícitamente se establecía en los privilegios y capítulos de Corte, fueron frecuentes desde mediados del s. XIV en Barcelona así como en otras localidades del Principado. Y no sólo eso: un análisis detallado de la documentación, como el realizado por Ramón Grau, nos muestra que los hechos relatados –incluso por los cronistas del s. XV– son totalmente inexactos, puesto que no existe constancia documental de que la disputa entre los municipios y el monarca se produjera, por lo menos, en los términos descritos por Valla y los otros autores⁹.

7. Inicialmente, J. Riera atribuyó *La fi del comte d'Urgell* a Jaume Ramon Vila (Jaume RIERA I SANS, “Falsos dels segles XIII, XIV i XV”, en R. ALEMANY, A. FERRANDO i LI. MESEGUER (a cura de), *Actes del novè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes (Alacant-Elx, 9-14 de setembre de 1991)*, vol. I, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1993, pp. 425-491, 448-456), pero esta tesis ha sido puesta en cuarentena por M. Batlle, que considera la obra como la adaptación de una crónica del s. XV realizada a finales del s. XVI en el contexto de los crecientes conflictos entre las instituciones catalanas y la monarquía (Mar BATLLE, *Patriotismo i modernitat a “La fi del comte d'Urgell”. Una aproximació a les fonts de l'obra, l'anònim autor i l'historiador Jaume Ramon Vila*, Barcelona, Curial Edicions Catalanes-Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999).

8. A propósito de la mitificación y popularización romántica del episodio del vegetal y otros hechos acaecidos durante el reinado del primer Trastámara, véase también: Magí SUNYER, “Catalunya agonitzant: la identitat esquerpada”, en P. ARNAU (a cura de), *Identitat, literatura i llengua : actes de la secció literària del XIX Col·loqui Germano-Català (Colònia 2003)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2006, pp. 21-34.

9. Uno de los últimos autores en ponerlo de manifiesto ha sido Miguel RAUFAST CHICO, “La entrada real del rey Martín el Joven, rey de Sicilia, en Barcelona (1405): solemnidad, economía y conflicto”, *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, 27/28 (2006-2007), pp. 89-119, 114-118; IDEM, “¿Un mismo ceremonial para dos dinastías? Las entradas reales de Martín el Humano (1397) y Fernando I (1412) en Barcelona”, *En la España Medieval*, 30 (2007), pp. 91-130 (113, 116).

Nos hallamos, por tanto, ante todo un mito historiográfico, elaborado con posterioridad a los hechos con una clara intencionalidad política. Concretamente, y en el contexto de la creciente tensión política vivida en el Principado durante el s. XV, el asunto del vectigal comienza a recordarse, bien porque prefiguraba las polémicas políticas y fiscales que posteriormente enfrentaron a las ciudades y villas del país con Alfonso el Magnánimo, o bien porque se encontraba en medio del camino que, no lo olvidemos, acabaría conduciendo a la guerra civil catalana de 1462-1472. No obstante, parece que fue a finales del s. XVI y, sobre todo, en la antesala de la guerra de los *Segadors* (1640-1652), cuando la mitificación del episodio en teoría protagonizado por Joan Fivaller se refuerza definitivamente, quizás porque servía a la perfección para refutar la demanda real del “quinto” y fortalecer las posiciones políticas de las instituciones del Principado. Como he dicho, fueron los historiadores románticos de la *Renaixença* los que acabaron de dar carta de naturaleza al relato y, por acción u omisión, la historiografía contemporánea (salvo alguna excepción puntual) ha hecho más bien poco para corregir esta interesada interpretación de los hechos.

LAS ELITES URBANAS EN LA HISTORIOGRAFÍA DEL COMPROMISO DE CASPE

Como decía, aparentemente, el asunto del vectigal no tiene nada que ver con el Interregno y el Compromiso de Caspe. Sin embargo, existen numerosos indicios que nos dicen lo contrario y nos obligan a situar el *affaire* Fivaller dentro de toda una secuencia histórica destinada a justificar, al cabo de los años, distintas posiciones políticas y/o historiográficas. Una secuencia de la cual, obviamente, también forma parte el advenimiento al trono aragonés de Fernando de Antequera, junto a otros episodios que tuvieron lugar durante su breve reinado, como por ejemplo las Cortes de Barcelona, de 1413, o las de Montblanc de 1414¹⁰.

Desgraciadamente, y a pesar de la enorme masa documental que se conserva en nuestros archivos, todavía no conocemos bien lo sucedido entre 1409 y 1413 ni tampoco entre 1413 y 1416¹¹. No obstante, todo parece indicar que el relato

10. Sobre el episodio de 1413, también controvertido, véase por ejemplo la particular interpretación que hace de dicha asamblea Jaume SOBREQÜÉS, “El pactisme en l’origen de la crisi política catalana: les Corts de Barcelona de 1413”, en *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d’Història Institucional (28, 29 i 30 d’abril de 1988)*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1991, pp. 79-85.

11. Entre las síntesis dedicadas a esta cuestión desde el ámbito historiográfico catalán, se encuentran la de Carme BATLLE, “L’expansió baixmedieval (segles XIII-XV)”, vol. 3, en Pierre VILAR (dir.), *Història de Catalunya*, Barcelona, Ed. 62, 1988, pp. 190-196; o la más reciente de Flocel SABATÉ, “El

histórico tradicional tanto de la sucesión de Martín el Humano como, en general, del reinado del primer Trastámara está cortado con un patrón historiográfico muy similar al que acabo de describir para el asunto del vectigal. Como mínimo esta es la hipótesis que pretendo avalar con el presente trabajo, planteándome para ello dos objetivos fundamentales: por un lado, mostrar el origen de la interpretación (habitualmente negativa) realizada por la historiografía sobre la actuación de las elites urbanas de Cataluña tras la muerte de Martín el Humano con el fin de relativizar el mito histórico; y, por otro lado, resituar dicha actuación dentro de una dinámica político-fiscal de larga duración, iniciada ya durante la segunda mitad del s. XIV, que refleja el complejo proceso de configuración de una identidad política en Cataluña, capitalizada por las clases dirigentes, especialmente de la ciudad condal.

Así pues, empecemos haciendo un rápido repaso de algunos de los acontecimientos históricos en los que tradicionalmente se ha destacado la actuación de los regidores de Barcelona¹². Como es sabido, a finales del mes de mayo de 1409, el rey Martín el Humano agonizaba en el monasterio de Valldonzella, a las afueras de la capital catalana, y allí acudió una delegación de las Cortes del Principado que, en aquellos momentos, se hallaban reunidas en la ciudad condal. Esta delegación estaba encabezada por el *conseller* barcelonés Ferrer de Gualbes y tenía el cometido de requerir al rey no tanto que designase a un sucesor, como que exhortase a sus súbditos para que esta sucesión recayese en aquel a quien correspondiera “por justicia”. La lacónica respuesta del moribundo monarca fue *hoc* (sí) y el suceso –cuya veracidad y/o licitud ha sido puesta en duda por algunos historiadores¹³– se interpretó posteriormente por la historiografía como la primera de las maniobras realizadas por los dirigentes barceloneses con el objetivo de impedir el acceso al trono del conde Jaume d’Urgell.

La segunda maniobra se produjo durante el Parlamento catalán reunido en Tortosa desde el mes de agosto de 1411 para tratar la sucesión al trono. En esta asamblea, que no debió contar con una gran asistencia, el protagonismo de los representantes de la ciudad de Barcelona resulta evidente, como también lo es su influencia sobre el resto de ciudades y villas del país pues, a partir de este momento se mostraron mayoritariamente contrarias a la candidatura de Urgell y, según la

compromís de Casp”, en E. BELENGUER, *Història de la Corona d’Aragó*, vol. I, *L’època medieval (1137-1479). De Peronella i Ramon Berenguer IV a Ferran II*, coordinada por A. FURIÓ, Barcelona, Ed. 62, 2007, pp. 287-304.

12. Remito al relato que ofrecen las síntesis citadas en la nota anterior.

13. Por ejemplo, Ferran SOLDEVILA, *Historia de Catalunya*, vol. 2, Barcelona, Ed. Alpha, 1962, pp. 565-568.

historiografía, favorables a la de Fernando de Antequera. Recordemos en este sentido que, durante el mes de octubre de 1411, el conde de Urgell había intentado reaccionar a la presión militar castellana contratando compañías gasconas y retomando su antiguo cargo de gobernador general para así poder congregarse las huestes reales. Una pretensión, esta última, a la que el *conseller* barcelonés Bernat de Gualbes respondió en sede parlamentaria que no tenía ningún sentido puesto que el conde estaba invocando cargos a los que ya había renunciado para que no existiera conflicto de intereses.

Por último, y tras la controvertida dejación de funciones que se produjo por parte de la representación catalana en la Concordia de Alcañiz (15 de febrero de 1412), tan sólo me resta recordar el voto del citado Bernat de Gualbes en el Compromiso de Caspe. Como es sabido, este personaje formaba parte, junto al arzobispo de Tarragona Pere de Sagarriga y al jurista Guillem Vallseca, de la delegación catalana encargada, junto a los tres representantes aragoneses y a otros tantos valencianos, de designar al nuevo monarca. Y, como también es de sobras conocido, el voto del *conseller* barcelonés fue el único de los catalanes favorable a Fernando de Antequera. El jurista Guillem Vallseca, por su parte, apostó por el conde de Urgell y el arzobispo Pere Sagarriga dividió el voto entre el conde de Urgell y el duque de Gandía, aunque hizo constar que la persona más apta era el infante Fernando.

A partir fundamentalmente de estos acontecimientos puntuales y sin profundizar demasiado en la investigación de los hechos, la actuación de las elites urbanas de Cataluña en el Compromiso de Caspe ha sido interpretada y reinterpretada en multitud de ocasiones, de distinta manera y desde diversas posiciones políticas e historiográficas. Ahora bien, en la línea de lo sucedido en el caso del vectigal, poca cosa sabemos de lo que realmente sucedió en las principales ciudades y villas catalanas tras la muerte de Martín el Humano; por no saber, ni siquiera sabemos, por ejemplo, cuál era exactamente la relación entre Ferrer y Bernat de Gualbes¹⁴. Lo único que parece claro es la progresiva construcción de un mito historiográfico que, de forma retrospectiva, acabará articulando el relato histórico sobre el Interregno y el Compromiso de Caspe sin tener en cuenta –tal como ha puesto de manifiesto F. Sabaté– cuáles pudieron ser los “ejes vertebradores del comportamiento político” durante dicho periodo¹⁵.

14. No cabe duda de que los estudios de Carme Batlle, todavía en curso, sobre el linaje de los Gualbes pueden contribuir especialmente a una mejor comprensión de los hechos (véase, por ejemplo, Carme BATLLE, “Evolució d’una família de la Barcelona medieval: els Gualbes del segle XIV”, en C. BATLLE *et alii*, *El “Llibre del Consell” de la ciutat de Barcelona. Segle XIV: les eleccions municipals*, Barcelona, CSIC, 2007, pp. 49-133; sobre Ferrer y Bernat de Gualbes, pp. 70-72, 104-107).

15. F. SABATÉ, “El compromís de Casp”, p. 304.

No sé hasta que punto, la inclusión de la citada cuestión del vectigal en las crónicas del s. XV puede considerarse como un punto de partida en la construcción de dicho mito que, más adelante, acabará poniendo en entredicho la legitimidad de la dinastía Trastámara en Cataluña. Ni siquiera puedo asegurar con certeza (aunque he de reconocer que me inclino a ello) que el episodio pueda relacionarse con el debate político que, como veremos más adelante, muy pronto empezó a generarse en el Principado entre las instituciones del país y la nueva monarquía. Pero, sea como sea, lo cierto es que, a la luz de crónicas como por ejemplo las de Pere Tomic o Pere Miquel Carbonell, nada concreto puede inferirse respecto a la legitimidad o ilegitimidad en sucesión del rey Martín el Humano ni tampoco respecto a la actuación de las elites urbanas en dicho acontecimiento¹⁶. Y ello pese a lo que, según los especialistas en el tema, quisieron hacernos creer los falsarios de los s. XVI-XVII, cuando situaron en el s. XV obras como las ya mencionadas de *La fi del comte d'Urgell*, de Jaume Ramon Vila; el *Libre de feyts d'armes de Catalunya*, de Joan Gaspar Roig i Japí; o el *Recort*, atribuido al ciudadano honrado barcelonés Gabriel Turell¹⁷.

Todo parece indicar que fue precisamente en estos falsos, y sobre todo en *La fi del comte d'Urgell* (obra elaborada en el contexto del conflicto con la monarquía de los Habsburgo y del posterior intento de anexión del Principado a la corona francesa), donde realmente empieza a deformarse la imagen del primer monarca castellano, presentado como intrigante, violento, ingrato y desleal¹⁸. Asimismo, y pese a que el Compromiso de Caspe no aparezca propiamente en la obra, parece que es también en *La fi del comte d'Urgell* donde empiezan a denunciarse tanto las conspiraciones como la responsabilidad (o, mejor dicho, la irresponsabili-

16. Pere TOMICH, *Històries e conquestes dels reys d'Aragó e comtes de Catalunya* (reimpresión facsímil de la de 1534), Valencia, Anubar, 1970, pp. 126-135; Pere Miquel CARBONELL, *Cròniques d'Espanya*, 2 vol., edició crítica d'Agustí ALCOBERRO, Barcelona, 1997, vol. 2, pp. 162-179. Tampoco las obras de Jaume Safont o Joan Francesc Boscà, partidarios de la Diputació y del rey Juan II respectivamente durante la guerra civil catalana, se pronuncian al respecto (Jaume SAFONT, *Dietari o Llibre de Jornades (1411-1484)*, pp. 1-7; Joan Francesc BOSCÀ, *Memorial Històric*, a cura de Jaume SOBREQÜÉS, Barcelona, Associació de Bibliòfils, 1977, pp.76-78).

17. J. RIERA, "Falsos dels segles XIII, XIV i XV", pp. 444-462; R. GRAU, *Joan Fiveller, Ferran I i les imposicions municipals*, pp. 71-85; M. BATLLE, *Patriotismo i modernitat a "La fi del comte d'Urgell"*, pp. 7-77; Albert C. HAUF, "Les cròniques catalanes medievals. Notes entorn a la seva intencionalitat", en A. BALCELLS (ed.), *Història de la historiografia catalana*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2004, pp. 39-74, 67-70.

18. Recuérdesse en este sentido la célebre maldición que le lanza Benedicto XIII, tras haber abandonado su causa (R. GRAU, *Joan Fiveller, Ferran I i les imposicions municipals*, pp. 78-79). Como es sabido, también en este caso acabaron de construir esta imagen los historiadores románticos catalanes: M. SUNYER, "Catalunya agonitzant: la identitat esquarterada", pp. 21-34, esp. 28.

dad) de aquellos dirigentes de la ciudad de Barcelona que contribuyeron decisivamente a la entronización de un rey extranjero; o por lo menos así lo interpretaron muchos de los historiadores que posteriormente utilizaron dicho relato¹⁹. Por último, una tercera idea que lógicamente también se refuerza en todas estas obras es la del contrato político del nuevo monarca Trastámara con la “terra”, tal como se desprende, por ejemplo, del texto teóricamente escrito por Gabriel Turell hacia 1476, donde se afirmaba que: *Aquest [Fernando] és rey ab pactes elegit, e és tengut servir les libertats, les quals primer ha jurades ans de prendre possessió. Los qui principien ésser reys en les terres, fan les leys que volen e-ls plau, e ço que donen és per gràcia; mas los reys elegits troben coses ordenades e en son ésser, e aquelles han de servir, e ab aquell mijà e pactes e condicions accepten la sensoria. E per la matexa rahó los successors [Trastámaras y Habsburgos] són obligats les dites coses servir*²⁰.

Como es sabido, todo este discurso caló profundamente en la historiografía catalana de los siglos XIX y XX, siendo muchos los historiadores que consideraron los citados falsos como fuentes de primer orden para el estudio del tema del Compromiso de Caspe²¹. En este sentido, especialmente significativas resultan por su trascendencia las obras de Próspero de Bofarull, que abandonó su neutralidad inicial ante dicho episodio para criticar tanto a los compromisarios como a la nueva dinastía Trastámara; de Lluís Domènech i Montaner, personaje de gran autoridad moral en su época, y autor de la obra titulada *La iniquidad de Caspe*; o bien de Antoni Rovira i Virgili quien, en su *Historia nacional*, escribiría que la oligarquía de Barcelona era la principal responsable de la injusticia cometida

19. R. GRAU, *Joan Fiveller, Ferran I i les imposicions municipals*, pp. 81-82, 96. Cabe preguntarse, en este sentido, si lo que probablemente no se estaba haciendo era advertir a los potenciales “traidores” que pudieran existir en el gobierno urbano de la época (s. XVI-XVII), tras lo cual —recordémoslo— se relataba el heroico episodio de Joan Fivaller con el propósito de exaltar el compromiso de los regidores barceloneses con las libertades del país. En este sentido, me remito a las reflexiones generales de Antoni SIMON, “La identitat de Barcelona i els barcelonins a l’època moderna”, *Manuscrits*, 19 (2001), pp. 137-153, esp. 148-149.

20. Gabriel TURELL, *Recort*, Barcelona, Barcino, 1950, p. 199 (véase también pp. 199-204, especialmente esta última página, donde se encuentra la célebre respuesta de Benedicto XIII a los representantes del monarca: *Me qui te feci misisti in deserto*). Ya advirtieron este hecho J. RIERA, “Falsos dels segles XIII, XIV i XV”, pp. 461-462; A. HAUF, “Les cròniques catalanes medievals”, pp. 67-69; y F. SABATÉ, “El compromís de Casp”, pp. 287, 304. Recuérdense también las reflexiones generales sobre esta cuestión de Antoni SIMON, *Els orígens ideològics de la revolució catalana de 1640*, Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1999, pp. 29-71.

21. Incluso Jaume Vicens Vives remite a *La fi del comte d’Urgell*, cuyo autor era —según él— “buen conocedor del patriciado barcelonés”, para responsabilizar a este grupo social de ser uno de los principales culpables de la entronización de Fernando de Antequera (J. VICENS VIVES, *Els Trastàmares (segle XV)*, pp. 87-88).

contra el “leal y confiado” Jaume d’Urgell, lo cual se equiparaba como una traición a Cataluña, convenientemente remunerada por el “astuto y corruptor” príncipe castellano²².

Una mención aparte merece la famosa novela histórica de Antoni de Bofarull, titulada *La orfaneta de Menargues*, por la extraordinaria difusión que tuvo esta romántica mezcla de invención literaria y erudición²³. Y es que, tal como advierte M. Sunyer, la literatura no pueden desligarse de la historia realizada durante el s. XIX ni tampoco de la progresiva configuración del imaginario colectivo de la época. Un imaginario que, en muchos casos, parece haber resistido a las posteriores revisiones historiográficas de los acontecimientos que tuvieron lugar durante el reinado del primer Trastámara, probablemente porque –como muy bien señala Sunyer– “los mitos no necesitan la certificación de la historia”²⁴.

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD POLÍTICA URBANA EN CATALUÑA

Aunque también resultaría de interés, no entraré a valorar las polémicas originadas a lo largo del siglo pasado sobre el tema que aquí nos ocupa, entre las cuales cabe destacar las que enfrentaron a Ramón Menéndez Pidal y a Ferran Soldevila²⁵. Una vez liberado (en la medida de lo posible) del lastre historiográfico, prefiero utilizar el espacio que me queda para resituar mínimamente la controvertida actuación de las elites urbanas durante el Interregno y el Compromiso de Caspe dentro de una dinámica histórica general. Concretamente, centraré mi reflexión

22. R. GRAU, *Joan Fiveller, Ferran I i les imposicions municipals*, pp. 87-96.

23. Como es sabido, esta novela transcurre durante el reinado de Fernando de Antequera, tras la muerte de los padres de la huérfana protagonista en el asedio de Balaguer. La niña llega a Barcelona en la comitiva de Vicente Ferrer, donde es adoptada por un urgellista y protegida por Joan Fivaller contra el acoso de un gascón traidor, fugitivo de Balaguer y asesino del arzobispo de Zaragoza. El relato acaba con la muerte del primer Trastámara y sigue un epílogo “puramente histórico” donde Bofarull atribuye a la injusticia de Caspe toda la “agonía de la importancia aragonesa y de la independencia de la noble tierra catalana” (M. SUNYER, “Catalunya agonitzant: la identitat esquerpada”, pp. 25-26; cf. Antoni de BOFARULL, *L’orfeneta de Menargues o Catalunya agonisant*, Barcelona, Salvador Manero, 1862).

24. *Ibidem*, pp. 21-34, 24.

25. Todas estas polémicas han sido reiteradamente abordadas, entre otros, por J. RIERA, “Falsos dels segles XIII, XIV i XV”, pp. 444-462; R. GRAU, *Joan Fiveller, Ferran I i les imposicions municipals*, pp. 87-96; M. BATLLE, *Patriotismo i modernitat a “La fi del comte d’Urgell”*, pp. 15-25; o F. SABATÉ, “El compromís de Casp”, pp. 287-290; sin olvidar el viejo pero interesante trabajo de J. L. MARTÍN, “El método histórico de Menéndez Pidal y el Compromiso de Caspe”, *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX-V (1975), pp. 185-192.

en el trascendental papel jugado por la fiscalidad –la misma que encarnaba Fivaller– en la progresiva configuración de una identidad política en el Principado, como he dicho, a menudo equiparada con la de la ciudad de Barcelona y, más exactamente, con la de sus clases dirigentes²⁶.

Como es sabido, durante el s. XIV, se consolidó la institución municipal en Cataluña. Y, tal como han demostrado diversos autores, tanto el incremento de la fiscalidad real como el consiguiente desarrollo de las finanzas municipales, especialmente el endeudamiento censal, tuvieron mucho que ver con este hecho. En efecto, durante la segunda mitad del s. XIV, observamos como las incesantes demandas del soberano para hacer frente a las diferentes coyunturas bélicas obligaron a la emisión masiva de rentas perpetuas (*censales*) y vitalicias (*violarios*) por parte de los consistorios, garantizadas con las personas y los bienes de todos los habitantes que conformaban cada “universidad”. En gran medida, gracias a esta frenética dinámica fiscal y financiera, las ciudades y villas catalanas obtuvieron muchas de sus libertades y privilegios, adquiriendo asimismo una importante conciencia colectiva, pronto capitalizada por los regidores del gobierno local²⁷.

Ahora bien, como también es sabido, a finales del Trescientos las comunidades del Principado empezaron a ser el escenario de importantes tensiones, en muchos casos provocadas por los problemas financieros que generaba el enorme endeudamiento censal. En un contexto de elevada presión fiscal, el incremento sobre todo de los impuestos sobre el consumo, las imposiciones, dio lugar a protestas que, en ocasiones, degeneraron incluso en revueltas populares²⁸. Asimismo,

26. A propósito de las oligarquías catalanas (y del discurso político que estas construyen), recuérdense las síntesis de Flocel SABATÉ, “Ejes vertebradores de la oligarquía urbana en Cataluña”, *Revista d’Història Medieval*, 9 (1998), pp. 127-149; Josep FERNÁNDEZ TRABAL, “De *prohoms* a ciudadanos honrados. Aproximación al estudio de las elites urbanas de la sociedad catalana bajomedieval (s. XIV-XV)”, *Revista d’Història Medieval*, 10 (1999), pp. 331-372. Me remito también a otro estudio más reciente de Flocel SABATÉ, “Oligarchies and social fractures in the cities of late medieval Catalonia”, en M. ASENJO (ed.), *Oligarchy and patronage in late medieval Spanish urban society*, Brepols, Turnhout, 2009, pp. 1-27.

27. Max TURULL, “*Universitas, commune, consilium*: sur le rôle de la fiscalité dans la naissance et le développement du Conseil (Catalogne, XIIIe-XIVe siècles)”, en B. DURAND y L. MAYALI (eds.), *Excerptiones iuris: Studies in Honor of André Gouron*, Berkeley, The Robbins Collection, 2000, pp. 637-677; Pere ORTÍ, “Fiscalité et finances publiques dans les territoires de la couronne d’Aragón”, en *Colloque: L’impôt dans les villes de l’Occident méditerranéen (XIIIe- XVe siècle)*, Paris, Comité pour l’histoire économique et financière de la France, 2005, pp. 453-468.

28. Véanse, por ejemplo, los casos Barcelona o Girona: Carme BATLLE, *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, vol. I, Barcelona, CSIC, 1973, pp. 111-122; Christian GUILLERÉ, “Un exemple de fiscalité urbaine indirecte: les impositions géronaises aux XIVe e XVe siècles”, en D. MENJOT et M. SÁNCHEZ (coord.), *La fiscalité des villes au Moyen Âge (Occident méditerranéen)*. 2. *Les systèmes fiscaux*, Privat, Toulouse, 1999, pp. 399- 422 (esp. 422).

como resultado de esta situación se produjeron numerosas bancarrotas municipales, algunas de las cuales coincidieron precisamente con el vacío de poder provocado por la sucesión de Martín el Humano²⁹. Finalmente, otra de las consecuencias de la crisis financiera de los municipios fue la exacerbación de las luchas políticas en su interior, favorecidas por las continuas acusaciones de corrupción y negligencia dirigidas contra los regidores urbanos³⁰.

En este contexto, se documenta un progresivo deterioro de las relaciones entre las ciudades y villas de realengo (o sus clases dirigentes) y la monarquía. Una vez obtenidas muchas de las libertades anheladas, y siguiendo la estela de Barcelona, las autoridades municipales mostraron cada vez más reticencias a satisfacer las demandas fiscales de la Corona, escudándose en las evidentes dificultades financieras provocadas por el endeudamiento censal. Un endeudamiento que, según aquellas autoridades, había sido contraído precisamente para servir al rey (o a la comunidad) y que, por tanto, les legitimaba incluso para reprender al monarca, erigiéndose en defensores del patrimonio y de la jurisdicción real³¹. Como era de esperar, la monarquía no se resignó a esta situación y, siempre necesitada de numerario, durante el último tercio del s. XIV inició lo que se ha dado en llamar una “exigencia fiscal encubierta”. Dicho en otras palabras, a instancias del monarca, los oficiales reales ejercían sus funciones con un evidente exceso de celo, con el propósito de conseguir por distintos y variados conceptos (maridajes, composiciones, donativos, etc.) prestaciones económicas que aliviaran las maltrechas arcas reales³².

29. Por ejemplo, las decretadas en villas tan importantes como Castelló d'Empúries o Cervera: Pere VERDÉS, “*Per ço que la vila no vage a perjudicó*”: la gestió del deute públic en un municipi català (Cervera, 1387-1516), Barcelona, CSIC, 2004, pp. 124-129; Albert MARTÍ, “Endeutament censal i crisi financera a una vila senyorial: Castelló d'Empúries (1381-1393)”, en M. SÁNCHEZ, *La deuda pública en la Cataluña bajomedieval*, Barcelona, CSIC, 2009, pp. 153-217.

30. Lleida, por ejemplo, es el escenario de una larga serie de disputas políticas y fiscales, que se prolongan desde la década de los 80 del s. XIV hasta los primeros años del reinado de Fernando I: M. Teresa FERRER, “Un memorial de greuges de la mà menor de Lleida contra la mà major (s. XV)”, en *Miscel·lània Homenatge a Josep Lladonosa*, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1992, pp. 293-314.

31. Pere ORTÍ, *Renda i fiscalitat en una ciutat medieval: Barcelona, segles XII-XIV*, Barcelona, CSIC, 2000, p. 28-39; con la bibliografía que contiene.

32. Este fenómeno ha sido especialmente estudiado por Flocel SABATÉ, *L'augment de l'exigència fiscal en els municipis catalans al segle XIV: elements de pressió*, en M. SÁNCHEZ i A. FURIÓ (eds.), *Corona, municipis i fiscalitat a la Baixa Edat Mitjana*, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1997, pp. 423-465; Jordi MORELLÓ, *Fiscalitat i deute públic en dues viles del Camp de Tarragona. Reus i Valls, segles XIV-XV*, Barcelona, CSIC, 2001, pp. 200-209; y Pere VERDÉS, “La Guerra Civil catalana i l'inici d'un nou cicle fiscal (Cervera, 1465-1516)”, en *Actes del Segon Congrés Recerques. Enfrontaments civils: postguerras i reconstruccions*, I, Lleida, Pagès ed., 2002, pp. 128-144.

Fruto de esta tensa situación, y mucho antes del Interregno, tuvo lugar ya un episodio significativo: la decisiva actuación de los *consellers* barceloneses en la conflictiva sucesión del rey Juan I y en el posterior proceso incoado contra los cortesanos de dicho monarca, acusados de corrupción y traición³³. Recordemos que este hecho se producía después de una larga sucesión de conflictos iniciados ya en las Cortes de Barcelona de 1379-1380, donde se expresó rotundamente el principio de que todas las ayudas tendrían que ser solicitadas y negociadas por el rey en las Cortes, y jamás fuera de ellas³⁴. Recuérdense también las protestas generales en la misma asamblea por los abusos de los oficiales reales³⁵, que se repitieron e intensificaron en las Cortes de Monzón de 1383-1384³⁶ y en las de 1388-1389, celebradas en la misma población³⁷. Finalmente, justo antes de la muerte de Juan I en la primavera de 1396, cabe recordar asimismo las conocidas embajadas enviadas por las ciudades de Barcelona y Valencia al monarca para reprocharle, entre otras cosas, que por culpa de los malos consejeros, hubiera gastado hasta el último dinero de sus rentas ordinarias y que quisiera vivir del “llanto” de sus gentes³⁸.

33. Sobre este trascendental episodio, véanse Martí de RIQUER, *Historia de la literatura catalana*, vol. II, Barcelona, 1964, pp. 399-419; Stefano M. CINGOLANI, *Lo somni d'una cultura: Lo Somni de Bernat Metge*, Barcelona, 2002, pp. 83-125; Flocel SABATÉ, “El poder soberano en la Cataluña bajomedieval, definición y ruptura”, en F. FORONDA, J.Ph. GENET et J.M. NIETO (dir.), *Coups d'État à la fin du Moyen Âge? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, pp. 498-511 (esp. 498-509).

34. Manuel SÁNCHEZ, “Las Cortes de Cataluña en la financiación de la guerra de Arborea (segunda mitad del siglo XIV)”, en M.T. FERRER, J. MUTGÉ i M. SÁNCHEZ (ed.), *La Corona Catalanoaragonesa i el seu entorn mediterrani a la Baixa Edat Mitjana*, Barcelona, CSIC, 2005, pp. 363-393 (esp. 386-388, 389-390).

35. Rafael TASIS, *Pere el Cerimoniós i els seus fills*, Barcelona, Vicens Vives, 1962, p. 160; Ramon d'ABADAL, *Pere el Cerimoniós i els inicis de la decadencia política de Catalunya*, Barcelona, Ed. 62, 1972, pp. 274-277.

36. José Ángel SESMA (ed.), *Acta Curiarum Regni Aragonum. Tomo V: Cortes de los reinados de Pedro IV y Juan I (Cortes de Zaragoza, 1381; Cortes generales de Monzón, Tamarite de Litera y Fraga, 1383-1384; Cortes generales de Monzón, 1388-1389)*, Zaragoza, 2009, p. 155-275 (esp. 203-206). Sobre el desarrollo de esta asamblea y los conflictos en torno a la figura de Constança de Perellós y otros cortesanos reales, véase también Rafael TASIS, *Joan I, el rei caçador i músic*, Barcelona, Aedos, 1959, pp. 103-110.

37. J. Á. SESMA, *Acta Curiarum Regni Aragonum. Tomo V*, 279-463 (esp. 395-396). Sobre el desarrollo de la asamblea y los conflictos en torno a la célebre cortesana Carroça de Vilaragut y a otros funcionarios reales, véase también R. TASIS, *Pere el Cerimoniós*, pp. 173-176; y del mismo autor, *Joan I*, pp. 159-172.

38. Sobre este episodio, véanse los datos reunidos en las obras de M. de RIQUER, *Historia de la literatura catalana*, vol. II, pp. 388-399; R. TASIS, *Pere el Cerimoniós*, pp. 190-194; F. SABATÉ, *El poder soberano*, pp. 498-509.

Por último, fue también resultado de esta dinámica la redacción del *Dotzé del Crestià* (1385), obra del franciscano gerundense Francesc Eiximenis, que tendrían gran difusión en el Principado. Escrita en Valencia, durante el conflictivo reinado de Juan I, el *Dotzé* se encontraba ya en las bibliotecas de muchos prohombres barceloneses (incluido Ferrer de Gualbes) durante el s. XV³⁹, llegándose incluso a documentar su utilización por parte de las autoridades de algunos municipios, como Girona, hasta principios del s. XVII⁴⁰. Como es sabido, en el *Dotzé* se propugnaba, entre otras muchas cosas, que el príncipe debía administrar correctamente el patrimonio con que había sido dotado por sus súbditos y que no podía recaudar nuevos tributos sin el permiso de las Cortes. Estas asambleas, según Eiximenis, debían ser convocadas por el soberano periódicamente: en primer lugar, para reparar las posibles injusticias cometidas por el príncipe o sus colaboradores; seguidamente, para tomar aquellas medidas que pudiesen beneficiar a la “república” del reino; y, por último, para subvenir a las necesidades del soberano. A propósito del entorno real, el fraile advertía también contra los cortesanos, considerados como enemigos capitales del reino, vendedores de justicia, crueles extorsionadores y “lobos devoradores” del rebaño que el príncipe tenía a su cargo. Una mención aparte merecen, finalmente, las repetidas denuncias formuladas por Eiximenis contra la tiranía, así como las célebres profecías donde se anunciaba el próximo fin de las monarquías y su sustitución por repúblicas urbanas⁴¹.

A la luz de todos estos hechos, y pese a la relativa tranquilidad política con que transcurrió el reinado del rey Martín, creo que la tibia actitud política atribuida tradicionalmente a las élites urbanas, encabezadas por Barcelona, durante el Interregno y el Compromiso de Caspe toma cierto sentido. Y digo “relativamente tranquila” porque, tal como ha mostrado M. Teresa Ferrer, únicamente la ciudad condal parece disfrutar un cierto sosiego durante el periodo inmediatamente anterior

39. Josep HERNANDO, “Obres de Francesc Eiximenis en biblioteques privades de la Barcelona del segle XV”, *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 26 (2007), p. 385-568; Teresa GARCÍA PANADÉS, “Los bienes de Ferrer de Gualbes, ciudadano de Barcelona (hacia 1350-1423)”, *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia*, 4 (1983), pp. 149-204.

40. Lluís BATLLE, “La Casa del Concell de Gerona en 1498”, *Annals de l’Institut d’Estudis Girolamins*, 17 (1964), p. 373-381 (374-375).

41. Sobre las tesis del franciscano en relación a la hacienda pública, análisis con más detalle su obra en: Pere VERDÉS, “Fiscalidad urbana y discurso franciscano en la Corona de Aragón (s. XIV-XV)”, en M.C. GIANNINI, *Fiscalità e religione nell’Europa cattolica: teorie, linguaggi e pratiche (secoli XIV-XIX)*, título provisional de la obra en prensa. Por lo que respecta a las relaciones de Eiximenis con la casa real, recuérdense también los estudios de R. d’ABADAL, *Pere el Cerimoniós*, pp. 278-282; y David J. VIERA, “Francesc Eiximenis’s dissension with the Royal House of Aragón”, *Journal of Medieval History*, 22/3 (1996), pp. 249-261.

al Interregno, cosa que tal vez también contribuya a explicar su protagonismo prácticamente exclusivo en el debate sucesorio⁴².

Pero, no continuemos por este camino. Como he dicho, mi intención no es ofrecer otra reinterpretación superficial del episodio histórico, sino que prefiero apurar el análisis de lo que considero uno de los “ejes vertebradores del comportamiento político” de las ciudades y villas catalanas de la época. Con este propósito, y para acabar, me ocuparé de la dinámica fiscal que sigue al advenimiento del primer Trastámara, puesto que constituye –a mi entender– otro de los hitos fundamentales en la elaboración de un particular discurso político por parte de las autoridades urbanas del Principado.

Tal como ya han observado numerosos historiadores, al contrario de lo que probablemente debían esperar las elites locales, las contradicciones que se detectan a finales del s. XIV y principios del s. XV en las ciudades y villas de Cataluña continuaron aumentando durante el reinado de Fernando I y su hijo Alfonso el Magnánimo. Ciertamente es que durante el gobierno del primero (y, en cierta medida, también del segundo) tuvo lugar el despliegue de una política de recuperación del patrimonio y de la jurisdicción reales⁴³. Asimismo, como ya he apuntado, es en las Cortes de 1413 donde se produjo la consolidación política de la Diputación del General de Cataluña, circunstancia considerada tradicionalmente como una de las principales manifestaciones del “pactismo” en el Principado⁴⁴. Sin embargo, las relaciones entre las elites locales y la nueva dinastía pronto se deterioraron, sobre todo, a causa de la divergencia de intereses entre los regidores urbanos, especialmente de Barcelona, y el rey Alfonso el Magnánimo. Una situación que se agravó como consecuencia del apoyo prestado en muchos casos por los monarcas a los grupos políticos opositores de las distintas localidades, ya sea porque sus reclamaciones eran pertinentes o bien porque constituía un medio para doblegar la resistencia fiscal iniciada a finales del siglo anterior.

En efecto, el “enroque” fiscal de las ciudades y villas catalanas continuó durante el reinado del segundo Trastámara y prueba de ello es, por ejemplo, la pugna que se documenta a lo largo de las asambleas parlamentarias que tuvieron

42. M. Teresa FERRER, “Una època tranquil·la en el govern de Barcelona: el regnat de Martí l’Humà (1396-1410)”, *Barcelona. Quaderns d’Història*, 4 (2001), pp. 165-182.

43. Me remito de nuevo a P. ORTÍ, *Renda i fiscalitat en una ciutat medieval*, pp. 28-39; y a la bibliografía citada por este autor.

44. J. SOBREQÜÉS, *El pactisme en l’origen de la crisi política catalana*, pp. 79-85. Sobre la evolución de la Diputación catalana durante el s. XV, recuérdese también el estudio de Isabel SÁNCHEZ DE MOVELLÁN, *La Diputació del General de Catalunya, 1413-1479*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, 2004.

lugar durante dicho periodo. Recuérdense por ejemplo, los tensos debates que se produjeron en las Cortes de 1419-1420, cuando Alfonso se preparaba para iniciar su aventura italiana, que fueron precedidas –recordémoslo también– por una embajada de la ciudad de Barcelona al monarca, cuyo texto deja entrever ya el descontento de las autoridades urbanas con el entorno real. Tal como advirtió J. Vicens Vives, los debates que tuvieron lugar en las Cortes de Barcelona de 1421-1423 constituyen otra manifestación en el mismo sentido, siendo consideradas además como una nueva ofensiva pactista en el Principado, donde ya se planteaba la “problemática revolucionaria” del s. XV. También ilustra claramente la actitud de las autoridades urbanas –encabezadas siempre por los *consellers* de Barcelona– su oposición a la guerra con Castilla, iniciada en 1429, y al consiguiente intento real de alienar la emblemática villa real de Cervera al infante don Pedro. Todo ello sin olvidar los posteriores enfrentamientos políticos y fiscales que, uno tras otro, se produjeron en las sucesivas Cortes reunidas en Cataluña hasta el final del reinado⁴⁵.

Paralelamente, durante la época del Magnánimo, continuaron e incluso se incrementaron los problemas políticos y financieros de los municipios catalanes, con las correspondientes acusaciones de corrupción y las consiguientes intervenciones regias de los gobiernos urbanos. Barcelona es, sin duda, el ejemplo mejor conocido, pero son muchas otras las ciudades y villas (Girona, Tarragona, Cervera...) donde se documentan disputas de este tipo⁴⁶. Como puede suponerse, esta situación constituía un terreno propicio para la llamada “fiscalidad encubierta” de la Corona, un hecho que contribuyó todavía más al crecimiento de la animadversión de las oligarquías urbanas respecto a la monarquía. Recordemos, en este sentido, que la modificación de numerosas plantas municipales del país tuvo lugar

45. Para esta época continúa siendo obra de referencia: J. VICENS VIVES, *Els Trastàmars (segle XV)*, pp. 103-127, 142-147. Para complementar los datos que nos ofrece Vicens, resulta también de gran interés la información proporcionada por J. Perarnau en la introducción a la obra de Felip de MALLA, *Correspondencia política*, a cura de Josep PERARNAU, Barcelona, Barcino, 1978, vol. I, pp. 133-242 (esp. 154-165, 222-226). Me remito finalmente a otros dos estudios para ilustrar concretamente la dinámica fiscal que se documenta en algunas villas del Principado durante la época del Magnánimo: Jordi MORELLÓ, *Fiscalitat i deute públic en dues viles del Camp de Tarragona. Reus i Valls, segles XIV-XV*, Barcelona, CSIC, 2001, pp. 229-240; Pere VERDÉS, “Administrar les pecúnies e béns de la universitat”. *La política fiscal i les estratègies financeres d’un municipi català a la baixa Edat Mitjana (Cervera, 1387-1516)*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 2004, pp. 473-558.

46. C. BATTLE, *La crisis social y económica de Barcelona*, vol. I, pp.190-194, 225-230, 295-296; Santiago SOBREQÜÉS, *Societat i estructura política de la Girona medieval*, Barcelona, Curial, 1975, pp. 75-136; Francesc CORTIELLA, *Les lluites socials a Tarragona a la primera meitat del segle XV*, Tarragona, 1984; Max TURULL y Pere VERDÉS, “Gobierno municipal y fiscalidad en Cataluña durante la Baja Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 76 (2006), pp. 507-530.

coincidiendo con momentos de especial resistencia del brazo real (secundado por el resto de estamentos del país) a las demandas realizadas por el monarca para financiar sus campañas en Italia o sus conflictos en Castilla. Y, al hilo de estas reformas políticas, no olvidemos tampoco las polémicas actuaciones de algunos oficiales reales, como por ejemplo el gobernador general Galceran de Recasens, absolutamente denostado por los dirigentes barceloneses del partido de la Biga⁴⁷.

Muchas otras son las manifestaciones del progresivo distanciamiento que se produjo en Cataluña entre la monarquía y los dirigentes urbanos, pero quiero concluir mi reflexión aludiendo tan sólo al significativo cambio de actitud experimentado por el conocido canónigo barcelonés Felip de Malla (1380-1431) a lo largo de su vida política. Antaño firme valedor de Fernando de Antequera, desde los primeros años del reinado de Alfonso el Magnánimo, Malla tomó partido por la ciudad de Barcelona, la Diputación del General y, según él, la “cosa pública” del Principado. Así lo muestra su magnífica *Correspondencia política*, que contiene escritos tan célebres como la carta enviada al Magnánimo, después del terremoto de 1428, donde se denunciaba, entre otras cosas, la inadmisibles dejación de funciones del soberano en el ámbito de la justicia, la cual en aquellos momentos “estaba muerta en manos de los oficiales reales y así enterrada que no se recordaba de ella sino el nombre”⁴⁸. Aunque para el tema que aquí nos ocupa, quizás sea más ilustrativa otra referencia menos conocida, contenida en otra carta relacionada con la donación de Cervera al infante don Pedro. Como es sabido, Felip de Malla fue uno de los encargados de oponerse a dicha alienación y en su carta afirmaba que actuaba movido “*per nostra naturalesa e pel zel de la vostra reyal senyoria, la qual desigam ésser ampla e poderosa en dominació e magestat, e richa de amor de sos pobles e vassalls, la qual és als reys sobirana força e sobirana riquesa entre totes les temporals riqueses e prosperitats*”. Malla reclamaba concretamente el respeto de todos los privilegios locales de la villa y de las Constituciones generales de Catalunya contrarias a la decisión real, recordando al Magnánimo –quizás por primera vez– que su linaje “*passà [tras el Compromiso de Caspe] aquest Principat en via de contracta e en via de pacte, qui és pus fort que ley, e lo qual obliga a equalitat segons Déu e segons veritat lo vassall e lo rey*”⁴⁹.

47. C. BATLLE, *La crisis social y económica de Barcelona*, vol. I, pp. 172-182; P. VERDÉS, “La Guerra Civil catalana” pp. 128-144.

48. Felip de MALLA, *Correspondencia política*, vol. I, pp. 133-242 (esp. 154-165, 222-226). A propósito de la carta citada, véase también Josep PERARNAU, “La lletra de Felip de Malla informant el rei Alfons del terratrèmol de la Candelera, 1428”, *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 21 (2002), pp. 665-670.

49. IDEM, “Felip de Malla, president de la Generalitat de Catalunya, defensa Cervera de les vel·leitats dels Trastámara”, *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 27 (2008), pp. 87-113 (esp. 93-94, 100-104).

CONSIDERACIONES FINALES

Todavía queda mucho por estudiar para poder comprender cuáles fueron exactamente todas las consecuencias que tuvo la conflictiva situación vivida durante la primera mitad del s. XV, momento en el que produjo –tal como ha puesto de relieve Josep Fernández Trabal– la cristalización definitiva de la identidad de las elites gobernantes de las ciudades catalanas⁵⁰. Asimismo, debería analizarse con mucho más detenimiento la radicalización del discurso político que tuvo lugar en Cataluña durante el conflicto civil (1462-1472), cuando el rey Juan II acabó siendo declarado “enemigo de la cosa pública” del Principado⁵¹. Y, por supuesto, también sería necesario prestar una mayor atención a la evolución posterior de la dinámica política y fiscal tanto durante la época de Fernando II como en la de sus sucesores, Carlos I y Felipe II⁵². Todo ello con el objetivo de contextualizar los conflictos que, al igual que sucede en otras latitudes, tienen lugar en Cataluña entre los estamentos y el monarca durante el tránsito de la época medieval a la moderna⁵³.

Obviamente aquí no puedo hacerlo, pero espero que, por lo menos, el esbozo ofrecido en las páginas precedentes permita comprender un poco mejor la compleja coyuntura política que presidió el Cuatrocientos catalán. Una coyuntura que, como he dicho, era propicia para el desarrollo de una particular identidad urbana que, pese a las contradicciones que plantea (o, quizás, como consecuencia de ellas), ahondó en la profunda herida abierta desde finales del s. XIV entre las elites locales de Cataluña y la monarquía.

A partir de aquel momento, y a lo largo de los sucesivos conflictos que durante la época moderna enfrentaron al rey con las distintas instituciones rectoras del

50. J. FERNÁNDEZ TRABAL, *De “prohoms” a ciudadanos honrados*, pp. 331-372 (esp. 346-354).

51. F. SABATÉ, “El poder soberano”, p. 509-515. Véase también el ejemplo que nos ofrece: Jaume SOBREQÜÉS, “El primer memorial de greuges del catalanisme polític: l’ambaixada de la Diputació del General i del Consell del Principat a Joan II (1460-1461)”, *Butlletí de la Societat Catalana d’Estudis Històrics*, 16 (2005), pp. 9-35.

52. Teniendo en cuenta también, como ya he dicho, la reinterpretación que se hace durante época moderna de determinados hechos históricos del pasado medieval. Sobre esta cuestión, además de la bibliografía ya citada, véase asimismo: Jesús VILLANUEVA, “Francisco Calça y el mito de la libertad originaria de Cataluña”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 69-70 (1994), pp. 75-87; Antoni SIMÓN, “La història en l’estratègia política dels dirigents catalans per enderrocar Olivares. Encara sobre la Proclamación catòlica”, *Pedralbes*, 27 (2007), pp. 97-112.

53. Véanse los primeros estudios (con la bibliografía que en ellos se cita) realizados por Flocel SABATÉ, “Estamentos, soberanía y modelo político en la Cataluña bajomedieval”, *Aragón en la Edad Media*, 21 (2009), pp. 245-278 (esp. 263-278); IDEM, “États et alliances dans la Catalogne du bas Moyen-Âge”, en Fr. FORONDA et A.I. CARRASCO, *Du contrat d’alliance au contrat politique. Cultures et sociétés politiques dans la péninsule Ibérique de la fin du Moyen Âge*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, 2007, pp. 297-360 (esp. 342-360).

Principado, la imagen que se construiría (especialmente desde Barcelona) sobre la Corona fue deformándose progresivamente, empezando –como no podía ser de otra manera, a mediados del s. XVII, y en vísperas de la anexión a Francia– por lo acaecido durante el Interregno y el Compromiso de Caspe. Una deformación cuyo reverso inevitable –tal como hemos visto– era la exaltación de los dirigentes urbanos barceloneses, personificados y hasta cierto punto redimidos de su “nefasta elección” por la mítica figura de Joan Fivaller, defensor a ultranza de las libertades (fiscales) urbanas y de las leyes del Principado frente al primero de los monarcas castellanos.